

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Algete a través de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, dictaminó favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

Caso de no producirse reclamaciones reparos u observaciones durante el referido plazo, la Cuenta General será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Algete, a 22 de octubre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/17.186/24)

